



ANUNCIO de 24 de febrero de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente n.º IA-08-0145-1, relativo a incentivos industriales extremeños. (2011080696)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la resolución de pérdida de derecho a la percepción de la subvención concedida al interesado en el expediente IA-08-0145-1, García Menacho, Cristóbal, de incentivos industriales extremeños, Decreto 20/2007, de 6 de febrero, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo siguiente:

“Declarar la pérdida del derecho del interesado García Menacho, Cristóbal, a la percepción de la subvención concedida por la Resolución de 28 de octubre de 2008, por el incumplimiento de las condiciones establecidas en la misma, expediente IA-08-0145-1.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, pueden presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 28 de enero de 2011. La Vicepresidenta Segunda y Consejera de Economía, Comercio e Innovación, PD Resol. de 27/07/07 (DOE núm. 91, de 07/08/2007). La Directora General de Competitividad Empresarial, Fdo.: Ana María Alejandre Bueno”.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección General de Competitividad Empresarial, sito en Paseo de Roma, s/n., Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 24 de febrero de 2011. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JUAN ÁNGEL CALDERÓN GARCÍA.

• • •

ANUNCIO de 24 de febrero de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente n.º IA-08-0218-1, relativo a incentivos industriales extremeños. (2011080697)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la resolución de pérdida de derecho a la percepción de la subvención concedida al interesado en el expediente IA-08-0218-1, Rebate Romero, José María, de incentivos industriales extremeños, Decreto 20/2007, de 6 de



febrero, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo siguiente:

“Declarar la pérdida del derecho del interesado Rebate Romero, José María, a la percepción de la subvención concedida por la Resolución de 13 de marzo de 2009, del expediente IA-08-0218-1, por el incumplimiento de las condiciones establecidas en la misma.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Mérida que por distribución de asuntos corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 28 de enero de 2011. La Vicepresidenta Segunda y Consejera de Economía, Comercio e Innovación, PD Res. de 27/07/07 (DOE n.º 91, de 07/08/07). La Directora General de Competitividad Empresarial, Fdo.: Ana María Alejandre Bueno”.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección General de Competitividad Empresarial, sito en Paseo de Roma, s/n., Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 24 de febrero de 2011. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JUAN ÁNGEL CALDERÓN GARCÍA.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

EDICTO de 28 de febrero de 2011 sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente sancionador n.º 1010033, en materia de juego. (2011ED0096)

Intentada sin efecto la notificación de la propuesta de resolución que se indica en el Anexo, recaída en el expediente sancionador n.º 1010033 incoado a Hostelería Lusa, SL, cuyo último domicilio conocido es carretera Nacional 630, km. 582, de Casas de Don Antonio (Cáceres) por el presente edicto se notifica la citada propuesta de resolución, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

Cáceres, a 28 de febrero de 2011. El Jefe del Servicio Fiscal, LORENZO FCO. DE LA CALLE MACÍAS.